

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Cultura y Turismo de
Joquicingo
Estado de México





© H. Ayuntamiento Constitucional de Joquicingo,
Estado de México. 2022-2024
Dirección de Cultura y Turismo
Morelos esq. Melchor Ocampo S/N, Joquicingo México



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CULTURA Y TURISMO:

PRESENTACIÓN:

La Casa de Cultura de Joquicingo se encarga de ser un espacio que facilita la enseñanza y la práctica de las diferentes expresiones culturales, promoviendo sobre todo las propias de la comunidad.

La Dirección de Casa de Cultura dará desarrollo a las actividades y una adecuada coordinación para la realización.

La realización del presente programa de procedimientos tiene la finalidad de servir como un documento guía e informativo de la Casa de Cultura, todo para beneficio del municipio.

En la Casa de Cultura son espacios accesibles al público, en donde se prestarán las facilidades para la enseñanza y la práctica de las diferentes expresiones culturales, así como para realizar la difusión, formación capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, dictando talleres en diferentes áreas artísticas. Así como diversos tipos de cursos.

OBJETIVO GENERAL:

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio cultural, social, turístico, artístico e histórico de Joquicingo, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones, fortaleciendo su difusión y promoción, para lograr un mayor interés y gusto de la sociedad, por la cultura y las artes como una forma de desarrollo integral, además de promover la realización de convenios, gestiones, colaboraciones e intercambio cultural con otros municipios.

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

Proceso 1

Impartición de Talleres y cursos en Casa de Cultura: Se ofrecen diferentes actividades como lo son: ballet, guitarra y canto, inglés básico, ajedrez, kick boxing, regularización escolar, primeros auxilios, cocina, estilismo, educación para adultos y educación inicial.

Procedimiento:

- La persona interesada acude a la Casa de Cultura perteneciente al municipio de Joquicingo.
- Se recibe la petición de taller o curso solicitado.
- La directora de Casa de Cultura coordinará las fechas y horas en que el taller o curso se llevará a cabo en conjunto con el profesor del taller.
- Se imparte el taller o curso solicitado a las personas interesadas

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO: Impartición de Talleres y Cursos en Casa de Cultura

OBJETIVO

Describir de manera sistematizada los procedimientos específicos de operación de la Casa de Cultura de Joquicingo Estado de México, que permita la ágil impartición de talleres, cursos y actividades, artísticos-culturales y creativas.

ALCANCE

Dirección de Casa de Cultura de Joquicingo Estado de México, profesores de Cursos, talleres y personas interesadas en Talleres Culturales.



Procedimiento de la Impartición de Talleres y cursos:

Se saca una convocatoria del taller o curso a realizar, la cual será difundida mediante la pagina oficial de Casa de Cultura o del H. Ayuntamiento y estará expuesta en físico en los estrados de Casa de Cultura

Los interesados entregarán la documentación solicitada en la convocatoria y firmarán de conformidad una vez habiendo leído el reglamento de casa de cultura

El instructor o Maestro del Taller o Curso deberá inscribir al interesado una vez analizado su documentación y la viabilidad de la inscripción

Se procede a realizar la inscripción del usuario, así mismo el maestro o instructor deberá dar indicaciones, de horarios, días, material, etc.

Se arma el grupo y se procede a dar inicio al taller o curso.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente manual empezará a surtir sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la gaceta municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Cualquier asunto en trámite se sustancia hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes hasta antes de surtir efectos este reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan los manuales de igual o menor naturaleza anteriores al presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción 11 del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, se aprueba el presente manual en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de 2024.



Actualización

Fecha de Actualización	Modificaciones Realizadas	Descripción de la Actualización

